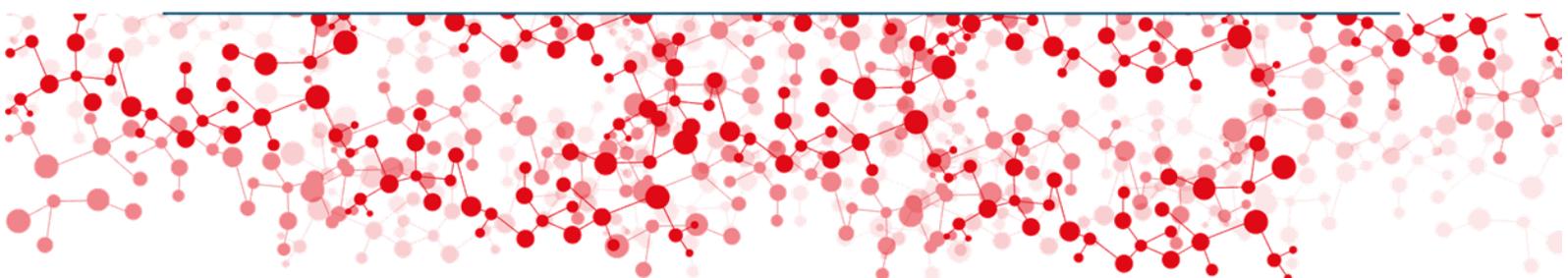




BASES INTEGRADAS

BECAS EN PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES

Concurso E077-2023-01-BM



**INTEGRACIÓN DE BASES
PRUEBAS DE LABORATORIO PARA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS**

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso E077-2023-01-BM "BECAS EN PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES" como resultado de las indicaciones establecidas en directivas institucionales o correcciones.

Sección	Dice	Debe decir																								
1.4 Características del Concurso	(...) La dedicación del becario durante los 36 meses será a tiempo completo, razón por la cual el becario no podrá recibir estipendios o incentivos de algún otro proyecto financiado por PROCENCIA	(...) La dedicación del becario durante los 36 meses será a tiempo completo ³ , razón por la cual el becario no podrá recibir estipendios o incentivos de algún otro proyecto financiado por PROCENCIA. <i>Pie de página 3: La dedicación a tiempo completo de los becarios al programa de doctorado incluyen las actividades académicas y de investigación. El becario solo podría realizar hasta (5) cinco horas semanales otras actividades de investigación o docencia de manera adicional.</i>																								
2.1.1 Postulante	Ciudadano peruano (...) Requisitos Generales <ul style="list-style-type: none"> • Contar con estudios de maestría o egresado de maestría o grado de maestro. (...)	Ciudadano peruano (...) Requisitos Generales (***) <ul style="list-style-type: none"> • Contar con estudios de maestría o egresado de maestría o grado de maestro. (...) <p><i>(***) El requisito mínimo de contar con estudios de maestría o egresado de maestría o grado de maestro será determinado por cada programa de doctorado durante el proceso de admisión.</i></p>																								
2.2.2 Rubros financiables	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Rubro</th> <th style="text-align: center;">% máximo referencial del monto financiado por PROCENCIA para este rubro</th> <th style="text-align: center;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Manutención</td> <td style="text-align: center;">Sin porcentaje máximo</td> <td>Comprende los gastos de alojamiento, alimentación, movilidad local.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Seguro de salud</td> <td style="text-align: center;">5 %</td> <td>Comprende la cobertura de salud el becario durante el desarrollo de su actividad.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Pensión</td> <td style="text-align: center;">10 %</td> <td>Comprende aportes facultativos al sistema de pensiones</td> </tr> </tbody> </table>	Rubro	% máximo referencial del monto financiado por PROCENCIA para este rubro	Descripción	Manutención	Sin porcentaje máximo	Comprende los gastos de alojamiento, alimentación, movilidad local.	Seguro de salud	5 %	Comprende la cobertura de salud el becario durante el desarrollo de su actividad.	Pensión	10 %	Comprende aportes facultativos al sistema de pensiones	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Rubro</th> <th style="text-align: center;">% máximo referencial del monto financiado por PROCENCIA para este rubro</th> <th style="text-align: center;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Manutención</td> <td style="text-align: center;">Sin porcentaje máximo</td> <td>Comprende los gastos directamente relacionados con el sostenimiento básico de la persona (principalmente el gasto de alojamiento, alimentación, movilidad local) durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado o desplazamiento relacionado con él.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Seguro de salud</td> <td style="text-align: center;">5 %</td> <td>Comprende la cobertura de salud el becario durante el desarrollo de su actividad.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Pensión</td> <td style="text-align: center;">10 %</td> <td>Comprende aportes facultativos al sistema de pensiones</td> </tr> </tbody> </table>	Rubro	% máximo referencial del monto financiado por PROCENCIA para este rubro	Descripción	Manutención	Sin porcentaje máximo	Comprende los gastos directamente relacionados con el sostenimiento básico de la persona (principalmente el gasto de alojamiento, alimentación, movilidad local) durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado o desplazamiento relacionado con él.	Seguro de salud	5 %	Comprende la cobertura de salud el becario durante el desarrollo de su actividad.	Pensión	10 %	Comprende aportes facultativos al sistema de pensiones
Rubro	% máximo referencial del monto financiado por PROCENCIA para este rubro	Descripción																								
Manutención	Sin porcentaje máximo	Comprende los gastos de alojamiento, alimentación, movilidad local.																								
Seguro de salud	5 %	Comprende la cobertura de salud el becario durante el desarrollo de su actividad.																								
Pensión	10 %	Comprende aportes facultativos al sistema de pensiones																								
Rubro	% máximo referencial del monto financiado por PROCENCIA para este rubro	Descripción																								
Manutención	Sin porcentaje máximo	Comprende los gastos directamente relacionados con el sostenimiento básico de la persona (principalmente el gasto de alojamiento, alimentación, movilidad local) durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado o desplazamiento relacionado con él.																								
Seguro de salud	5 %	Comprende la cobertura de salud el becario durante el desarrollo de su actividad.																								
Pensión	10 %	Comprende aportes facultativos al sistema de pensiones																								

3.3
Programación
de actividades

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Jueves, 21 de diciembre de 2023
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Viernes, 29 de diciembre de 2023
Publicación de Bases Integradas	A partir del viernes 5 de enero 2024
Cierre de la primera ventanilla	Martes 20 de febrero de 2024 a las 13:00 horas
Publicación de resultados	Viernes 5 de abril de 2024
Apertura de la segunda ventanilla	Lunes 8 de abril de 2024
Cierre de la segunda ventanilla	Viernes 7 de junio de 2024 a las 13:00 horas
Publicación de resultados	A partir del 22 de julio de 2024

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Jueves, 21 de diciembre de 2023
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Viernes, 29 de diciembre de 2023
Publicación de Bases Integradas	A partir del martes 16 de enero 2024
Cierre de la primera ventanilla	Del 15 de marzo al 12 de abril 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT (el cierre por programa doctoral corresponderá a lo establecido en el Tabla 1).
Publicación de resultados	Del 25 de marzo al 22 de abril de 2024
Apertura de la segunda ventanilla*	Martes 30 de abril de 2024
Cierre de la segunda ventanilla	Del 26 de julio al 30 de octubre de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT (el cierre por programa doctoral corresponderá a lo establecido en el Tabla 2).
Publicación de resultados	Del 26 de agosto al 02 de diciembre de 2024

(* En caso de cubrir las 38 vacantes en la primera ventanilla, no se apertura la segunda ventanilla.

Tabla 1: Fecha de cierre primera ventanilla. Tomar en consideración las fechas de cierre indicadas a continuación establecidas según los documentos que aprueban los procesos de admisión de cada Universidad Líder de la Alianza Interinstitucional de los Programas de Doctorado.

UNIVERSIDAD LÍDER	FECHA DE CIERRE PRIMERA VENTANILLA	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
Universidad Nacional Agraria la Molina	2 de marzo de 2024	TR N° 0508-2023-CU-UNALM y posteriores documentos que aprueben la segunda fecha de cierre.
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	21 de marzo de 2024	RR N°13822-2023-R/UNMSM
Universidad Nacional de Ingeniería	15 de marzo de 2024	RR N°3952-2023-UNI
Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza	22 de marzo de 2024	RCU N°937-2023-UNTRM/CU
Universidad Nacional del Santa	12 de abril de 2024	Plan de Trabajo DA/EP-UNS – Proceso de admisión presencial a los programas de maestría y doctorado 2024, y posteriores documentos que aprueben la segunda fecha de cierre.

Tabla 2: Fecha de cierre segunda ventanilla. Tomar en consideración las fechas de cierre indicadas a continuación establecidas según los documentos que aprueban los procesos de admisión de cada Universidad Líder de la Alianza Interinstitucional de los Programas de Doctorado.

UNIVERSIDAD LÍDER	FECHA DE CIERRE SEGUNDA VENTANILLA	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
Universidad Nacional Agraria la Molina	30 de octubre de 2024	TR N° 0508-2023-CU-UNALM y posteriores documentos que aprueben la segunda fecha de cierre.
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	9 de agosto de 2024	RR N°13822-2023-R/UNMSM
Universidad Nacional de Ingeniería	9 de agosto de 2024	RR N°3952-2023-UNI
Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza	26 de julio 2024	RCU N°937-2023-UNTRM/CU
Universidad Nacional del Santa	30 de julio de 2024	Plan de Trabajo DA/EP-UNS – Proceso de admisión presencial a los programas de maestría y doctorado 2024, y posteriores documentos que aprueben la segunda fecha de cierre.

<p>ANEXO 7</p>	<p>(...) “Al menos 40% del total de los seleccionados entre todos los programas de doctorado deberán ser mujeres. Se dará prioridad a poblaciones desatendidas³ (pueblos indígenas, afroperuanos, nivel socioeconómico bajo, regiones fuera de Lima Metropolitana).” (...)</p>	<p>(...) “Al menos 40% del total de los seleccionados entre todos los programas de doctorado deberán ser mujeres. Se dará prioridad a poblaciones desatendidas³ (pueblos indígenas, afroperuanos, nivel socioeconómico bajo, regiones fuera de Lima Metropolitana).” Pie de página 3: Según el Estándar Ambiental y Social del Banco Mundial (EAS7), son consideradas poblaciones desatendidas: pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres indígenas, mujeres afroperuanas y otras poblaciones desatendidas que puedan enfrentar varios niveles de vulnerabilidad, así como personas con discapacidad</p>
----------------	---	---

1. ASPECTOS GENERALES.....	7
1.1. Bases del Concurso.....	7
1.1.2. Bases integradas.....	7
1.2. Objetivo General.....	8
1.2.1. Objetivos Específicos	8
1.3. Resultados esperados por becario.	8
1.4. Características del concurso.....	8
2. CONDICIONES DEL CONCURSO.....	9
2.1. Público Objetivo.....	9
2.2. Condiciones de Financiamiento (Beca)	9
2.2.1. Meta, monto y plazo	9
3. POSTULACIÓN	12
3.1. Elegibilidad	13
3.1.1 Elegibilidad ambiental y social	13
3.2. Documentos de postulación.....	13
3.3. Programación de Actividades	14
3.4. Absolución de consultas	16
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	17
4.1. Contrato.....	17
4.2. Garantía de fiel cumplimiento de contrato	17
5. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.....	18
6. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS .	19
DISPOSICIONES FINALES	20

1. ASPECTOS GENERALES

El 18 de mayo del 2022 el Gobierno de la República del Perú firmó el Acuerdo de Préstamo N° 9334-PE con el BM para financiar el Proyecto: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, cuyo objetivo es mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas prioritizadas y regiones del país. El proyecto tiene un alcance nacional y sobre el SINACTI, teniendo como órgano ejecutor a PROCENCIA y a CONCYTEC como el órgano proveedor de apoyo técnico, administrativo y fiduciario.

Según lo indicado en el Acuerdo de Préstamo en el numeral 2.1 *Ampliar* el desarrollo tecnológico y la iniciativa empresarial basado en la innovación, en el 2.1.2 *Becas de financiación para estudiantes de doctorado en programas de doctorado apoyados*, se tiene previsto otorgar becas a estudiantes elegibles (becarios) seleccionados de manera competitiva para realizar estudios de doctorado en el marco de un programa que resultó ganador en el concurso E033-2023-01-BM “Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado”.

De acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo No. 9334 - PE, los recursos financiados total o parcialmente con recursos del Préstamo se deberán ejecutar de conformidad con los métodos de selección indicados en la Guía de Soporte, seguimiento y evaluación específica para la implementación de “Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales”.

Asimismo, toda ejecución del proyecto se encuentra en el Marco de Gestión Ambiental y Social según los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial.

1.1. Bases del Concurso

1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuya ejecución será regulada en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para la implementación de “Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales”. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.**

1.1.2. Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCENCIA, en la fecha señalada en el cronograma de la página web del concurso. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivo General

Impulsar la formación doctoral de investigadores peruanos para contribuir de manera significativa a la generación de nuevo conocimiento en áreas estratégicas priorizadas.

1.2.1. Objetivos Específicos

- a) Promover las condiciones para la formación de investigadores peruanos altamente competitivos, respondiendo a las nuevas exigencias profesionales, las tendencias de investigación emergentes, y los nuevos retos educativos.
- b) Incrementar la cantidad y calidad de los conocimientos de investigación producidos en las áreas estratégicas priorizadas.

1.3. Resultados esperados por becario.

Todos los resultados esperados deben ser alcanzados al finalizar su ejecución:

- Una (1) investigación doctoral finalizada (aprobada por el Asesor).
- Al menos un (1) artículo científico publicado o aceptado para publicación en una revista indizada en Scopus o WoS, en Q1 o Q2¹, en calidad de primer autor o autor corresponsal.
- Al menos una (1) ponencia en congreso internacional especializado.
- Al menos una (01) pasantía o estadía de investigación internacional, preferentemente en un laboratorio o grupo de investigación de alguno de los integrantes de la Alianza en el programa de doctorado.
- Constancia de egresado del programa de doctorado.

Resultados opcionales:

- Una (1) solicitud de patente o derecho de autor o un (1) producto mínimo viable o productos de ingeniería reversa o adaptación tecnológica de un producto existente o paquete tecnológico para su transferencia y/o implementación.

1.4. Características del concurso

- El presente concurso subvenciona una beca de dedicación a tiempo completo para cursar uno de los ocho (8) programas de doctorado del concurso “Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado”
- El becario debe presentar, en un plazo máximo de 6 meses contados desde el inicio de las actividades académicas del programa, el proyecto de investigación doctoral (plan de tesis o la denominación que utilice la alianza aprobada).
- La propuesta del proyecto de investigación doctoral, o la denominación que utilice la alianza, que se presente debe estar relacionadas a las áreas estratégicas priorizadas (Anexo 2) de cada programa de doctorado, debiendo al menos 50% de estas estar orientadas área de Economía baja en carbono y resiliente al clima.

¹ Los cuartiles son de JOURNAL CITATION REPORTS (JCR) para Web of Science y ScimagoJR para SCOPUS.

- La dedicación del becario durante los 36 meses será a tiempo completo², razón por la cual el becario no podrá recibir estipendios o incentivos de algún otro proyecto financiado por PROCENCIA.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Público Objetivo

2.1.1. Postulante

Ciudadano peruano (**), que tenga interés en cursar uno de los ocho (8) programas de doctorado seleccionados en el concurso de “Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado”. Será quien asuma la responsabilidad de alcanzar los resultados esperados durante la ejecución de la beca. En caso el postulante resulte seleccionado pasará a denominarse Becario y suscribirá el contrato con PROCENCIA.

Requisitos generales (***)

- Contar con estudios de maestría o egresado de maestría o grado de maestro (*).
- Contar con experiencia realizando actividades de CTI.
- Preferentemente menor de 35 años.

(*) En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2022 o 2023 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.

(**) No son elegibles ciudadanos que ya cuenten con estudios de doctorado o grado de doctor.

(***) El requisito mínimo de contar con estudios de maestría o egresado de maestría o grado de maestro será determinado por cada programa de doctorado durante el proceso de admisión.

2.2. Condiciones de Financiamiento (Beca)

2.2.1. Meta, monto y plazo

El Programa PROCENCIA otorgará 304 becas distribuidas entre los ocho (8) programas de doctorado seleccionados en la convocatoria de Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado (Anexo 1), de la siguiente manera:

², La dedicación a tiempo completo de los becarios al programa de doctorado incluyen las actividades académicas y de investigación. El becario solo podría realizar hasta (5) cinco horas semanales otras actividades de investigación o docencia de manera adicional.

Programa de Doctorado	Meta (al menos)	Duración
DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	38	36 meses
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	38	36 meses
DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA	38	36 meses
DOCTORADO EN INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES	38	36 meses
DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN QUÍMICA	38	36 meses
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD	38	36 meses
DOCTORADO EN NUTRICIÓN	38	36 meses
DOCTORADO EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	38	36 meses

Cada programa de doctorado contará con un mínimo de treinta y ocho (38) becas de estudios distribuidas en dos (02) promociones de ingreso consecutivas.

Los costos por concepto de derecho de enseñanza³ estarán cubiertos por cada Alianza Interinstitucional responsable de la ejecución del Programa de Doctorado.

El monto máximo de la subvención por cada becario es de S/ 234,000 y tendrá una duración máxima de 36 meses.

La beca será entregada bajo la modalidad de estipendio mensual por un monto correspondiente a S/ 6,500.00 para gastos de manutención, seguro de salud y pensión⁴, y se efectuará previa validación del responsable técnico de la alianza interinstitucional o del asesor de tesis.

Se espera beneficiar con las becas a poblaciones desatendidas⁵ pertenecientes a comunidades indígenas u pueblos originarios que comparten vínculos ancestrales colectivos con sus territorios y con los recursos naturales donde viven, comunidad de afroperuanos, personas de nivel socioeconómico bajo, de regiones fuera de Lima Metropolitana.

La selección de becarios buscará la participación de mujeres con al menos el 40% del total de los becarios.

³ Incluye los servicios académicos, matrícula, gastos de inscripción, gastos administrativos relacionados al programa de doctorado, derechos de sustentación y obtención del grado académico.

⁴ De acuerdo al numeral 51 del Apéndice – Definiciones del Contrato de Préstamo N° 9334-PE, se define el concepto de becas como una contribución efectuada con cargo a los ingresos de la subvención, para financiar gastos elegibles como gastos en manutención, seguro y pensión durante el periodo de tres (3) años, en el Concurso de Becas para Programas de Doctorado. Por lo tanto, es facultativo para el becario realizar con la subvención aportes al Sistema de Pensiones.

⁵ Según el Estándar Ambiental y Social del Banco Mundial (EAS7), son consideradas poblaciones desatendidas: pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres indígenas, mujeres afroperuanas y otras poblaciones desatendidas que puedan enfrentar varios niveles de vulnerabilidad, así como personas con discapacidad

Se debe tener en consideración lo siguiente:

- Bajo ningún concepto se podrá financiar ningún tipo de beneficio social o costo laboral con el financiamiento otorgado por PROCIENCIA.
- Se encuentra excluida la utilización de los fondos del estipendio para el pago de indemnizaciones de cualquier especie y en especial las derivadas de las relaciones laborales.

2.2.2. Rubros financiables

Los recursos monetarios que aporta el Programa PROCIENCIA sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones de la propuesta seleccionada.

Rubro	% máximo referencial del monto financiado por PROCIENCIA para este rubro	Descripción
Manutención	Sin porcentaje máximo	Comprende los gastos directamente relacionados con el sostenimiento básico de la persona (principalmente el gasto de alojamiento, alimentación, movilidad local) durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado o desplazamiento relacionado con él.
Seguro de salud	5 %	Comprende la cobertura de salud el becario durante el desarrollo de su actividad.
Pensión	10 %	Comprende aportes facultativos al sistema de pensiones

2.2.3. Gastos excluidos

Significa cualquier gasto:

- para bienes o servicios suministrados en virtud de un contrato que cualquier institución o agencia financiera nacional o internacional distinta del Banco o la Asociación haya financiado o acordado financiar, o que el Banco o la Asociación haya financiado o acordado financiar bajo otro préstamo, crédito o donación;
- para los bienes incluidos en los siguientes grupos o subgrupos de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional, Revisión 3 (CUCI, Rev.3), publicada por las Naciones Unidas en Statistical Papers, Serie M, N° 34/Rev.3 (1986) (la CUCI), o cualquier grupo o subgrupo sucesor en futuras revisiones de la CUCI, según lo designe el Banco mediante notificación al Prestatario:

Grupo	Subgrupo	Descripción del artículo
112		Bebidas alcohólicas
121		Tabaco, sin fabricar, desperdicios de tabaco
122		Tabaco fabricado (incluso con sucedáneos del tabaco)
525		Materiales radiactivos y materiales conexos
667		Perlas, piedras preciosas y semipreciosas, en bruto o trabajadas
718	718.7	Reactores nucleares y sus partes; elementos combustibles (cartuchos), no irradiados, para reactores nucleares
728	728.43	Maquinaria de procesamiento de tabaco
897	897.3	Joyas de oro, plata o metales del grupo del platino (excepto relojes y cajas de relojes) y artículos de orfebrería o platería (incluidas las gemas engastadas)
971		Oro, no monetario (excluidos los minerales de oro y sus concentrados)

- (c) para bienes destinados a fines militares o paramilitares o para el consumo de lujo;
- (d) para mercancías peligrosas para el medio ambiente, cuya fabricación, uso o importación estén prohibidos por las leyes del Prestatario o los acuerdos internacionales en los que el Prestatario sea parte, y cualquier otra mercancía designada como ambientalmente peligrosa por acuerdo entre el Prestatario y el Banco;
- (e) a causa de cualquier pago prohibido por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas;
- (f) con respecto a los cuales el Banco determine que los representantes del Prestatario u otro receptor del Préstamo llevaron a cabo prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas, sin que el Prestatario (u otro destinatario) haya tomado medidas oportunas y apropiadas satisfactorias para el Banco para abordar tales prácticas cuando ocurran;
- (g) adquisición de tierras; y
- (h) obras civiles, excepto para actividades menores de modernización y/o renovación interna a escala limitada en locales de propiedad total del Concesionario Elegible relevante que se requieren para acomodar equipos que constituyen un Gasto de Subvención Elegible con respecto a la Subvención relevante

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web del Programa PROCENCIA: www.prociencia.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El proceso de postulación lo realiza cada postulante y presenta su solicitud a través de la plataforma de postulación de PROCENCIA, la cual será la herramienta para la postulación, admisión al programa de doctorado y selección de becarios. **El sistema permite solo una postulación por postulante.**

Para postular es necesario ingresar a la plataforma de PROCENCIA, la cual tendrá habilitada una ventana única de postulación.

Es responsabilidad del postulante actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el Programa PROCENCIA.

El cierre del concurso está programado en automático, de acuerdo con lo indicado en el reloj del sistema, por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

3.1. Elegibilidad

En la fase de elegibilidad el programa de doctorado y su alianza revisan que el postulante cumpla con los requisitos y criterios de postulación solicitados en las bases del concurso

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por los postulantes mediante las Declaraciones Juradas que forman parte del anexo 4. En caso de que el postulante cuente con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible para recibir las becas.

Cabe señalar que, todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el postulante se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

Se revisa que la postulación cumpla con la presentación de la declaración jurada que contiene lo referido a gestión ambiental y social.

3.1.1 Elegibilidad ambiental y social

La propuesta deberá presentar el Anexo 5 que contiene la (A) Ficha de identificación ambiental y social durante la postulación, así como la (B) Declaración jurada de que la propuesta no está incluida en el listado exclusión de actividades no permitidas a ser financiadas.

3.2. Documentos de postulación

- 1) CV vinculado a su CTI Vitae y a su cuenta del ORCID.
- 2) Certificados de Estudios (incluyendo certificado de egresado o estudios de maestría), en caso de ser idioma diferente al español debe incluir una traducción simple o certificada del documento.
- 3) Grados académicos con sellos y firmas oficiales en idioma original, en caso de ser

idioma diferente al español debe incluir una traducción simple o certificada del documento. Aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un grado o título que no está registrado en la SUNEDU, de ser seleccionado el postulante deberá solicitar su registro ante la SUNEDU en los doce (12) meses siguientes a la firma del contrato de subvención.

- 4) Certificado de idioma inglés nivel intermedio⁶.
- 5) Una (1) Propuesta del proyecto de investigación doctoral o la denominación que utilice la alianza a desarrollar como tema de tesis (Anexo 3).
- 6) Una (1) carta de intención del postulante para realizar el doctorado de investigación (Anexo 4).
- 7) Dos (2) cartas de recomendación ya sean en el ámbito académico o laboral donde se enfatice las cualidades relevantes del candidato o candidata para la investigación.
- 8) Formularios y formatos sobre estándares ambientales, sociales de seguridad y salud en el trabajo y la comunidad (EASSS) (Anexo 5)
- 9) Declaración de Ética e Integridad (Anexo 8)
- 10) Otros que el programa de doctorado solicite.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae tiene carácter de declaración jurada.

Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma electrónica (Registro en RENIEC) o manuscrita (con el compromiso de presentar en físico en caso de que la propuesta sea seleccionada). No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen inserta en el documento).

3.3. Programación de Actividades

Cronograma de actividades del concurso

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Jueves, 21 de diciembre de 2023
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Viernes, 29 de diciembre de 2023
Publicación de Bases Integradas	A partir del martes 16 de enero 2024
Cierre de la primera ventanilla	Del 15 de marzo al 12 de abril 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT (el cierre por programa doctoral corresponderá a lo establecido en el Tabla 1).
Publicación de resultados	Del 25 de marzo al 22 de abril de 2024
Apertura de la segunda ventanilla*	Martes 30 de abril de 2024
Cierre de la segunda ventanilla	Del 26 de julio al 30 de octubre de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT

⁶ Certificado emitido por una Escuela de Idiomas de una Universidad peruana o extranjera, Instituto de Idiomas o Examen Internacional.

	(el cierre por programa doctoral corresponderá a lo establecido en el Tabla 2).
Publicación de resultados	Del 26 de agosto al 02 de diciembre de 2024

(*) En caso de cubrir las 38 vacantes en la primera ventanilla, **no** se apertura la segunda ventanilla.

Tabla 1: Fecha de cierre primera ventanilla. Tomar en consideración las fechas de cierre indicadas a continuación establecidas según los documentos que aprueban los procesos de admisión de cada Universidad Líder de la Alianza Interinstitucional de los Programas de Doctorado.

UNIVERSIDAD LÍDER	FECHA DE CIERRE PRIMERA VENTANILLA	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
Universidad Nacional Agraria la Molina	2 de marzo de 2024	TR N° 0508-2023-CU-UNALM y posteriores documentos que aprueben la segunda fecha de cierre.
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	21 de marzo de 2024	RR N°13822-2023-R/UNMSM
Universidad Nacional de Ingeniería	15 de marzo de 2024	RR N°3952-2023-UNI
Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza	22 de marzo de 2024	RCU N°937-2023-UNTRM/CU
Universidad Nacional del Santa	12 de abril de 2024	Plan de Trabajo DA/EP-UNS – Proceso de admisión presencial a los programas de maestría y doctorado 2024, y posteriores documentos que aprueben la segunda fecha de cierre.

Tabla 2: Fecha de cierre segunda ventanilla. Tomar en consideración las fechas de cierre indicadas a continuación establecidas según los documentos que aprueban los procesos de admisión de cada Universidad Líder de la Alianza Interinstitucional de los Programas de Doctorado.

UNIVERSIDAD LÍDER	FECHA DE CIERRE SEGUNDA VENTANILLA	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
Universidad Nacional Agraria la Molina	30 de octubre de 2024	TR N° 0508-2023-CU-UNALM y posteriores documentos que aprueben la segunda fecha de cierre.
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	9 de agosto de 2024	RR N°13822-2023-R/UNMSM
Universidad Nacional de Ingeniería	9 de agosto de 2024	RR N°3952-2023-UNI
Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza	26 de julio 2024	RCU N°937-2023-UNTRM/CU
Universidad Nacional del Santa	30 de julio de 2024	Plan de Trabajo DA/EP-UNS – Proceso de admisión presencial a los programas de maestría y doctorado 2024, y posteriores documentos que aprueben la segunda fecha de cierre.

En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre del concurso para tratar de brindarle la mejor atención posible.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe.

3.4. Absolución de consultas

Las consultas se realizarán por medio de los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	convocatorias@prociencia.gob.pe +511 644-0004 Anexo 202
Funcionamiento del sistema de postulación en línea	mesadeayuda@prociencia.gob.pe +511 644-0004 Anexo 143
Consulta sobre resultados del concurso	evaluacion@prociencia.gob.pe
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	soporte.cti@concytec.gob.pe +511 399-0030 Anexo 1409

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el postulante. El Programa PROCIENCIA se comunicará directamente con el postulante, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@prociencia.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente.

La Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) atenderá, a través del correo electrónico convocatorias@prociencia.gob.pe y a través del teléfono +511 644-0004 Anexo 202, las diferentes consultas y posibles reclamos durante y hasta el cierre de la etapa de postulación. La atención será en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCENCIA, a través de la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de selección de becarios, hasta la publicación de los resultados del concurso. La SUSB regula, a través de su directiva el proceso de selección. Los postulantes elegibles serán evaluados para su admisión por el programa de doctorado y su Alianza. Un representante de PROCENCIA podrá participar en alguna de las etapas del proceso de evaluación del programa doctoral de la Alianza con voz pero sin voto.

La evaluación para la admisión al programa de doctorado es realizada por cada una de las Alianzas Interinstitucionales. Es requisito indispensable que la Universidad líder de cada Alianza elabore una lista donde se colocan los postulantes admitidos al programa de doctorado y el orden de prelación de la admisión.

Las becas serán otorgadas en una sola convocatoria con dos ventanillas (cortes).

La primera ventanilla se cerrará en la fecha y hora indicada en el cronograma del concurso (sección 3.3 de las presentes bases). Las postulaciones recibidas en ese periodo para los ocho (8) programas de doctorado pasarán por un proceso de elegibilidad, evaluación y selección.

La apertura de la segunda ventanilla se realizará sí y sólo sí, la meta de determinado programa no se ha cumplido en la primera ventanilla.

El CONCYTEC y el Programa PROCENCIA se reservan el derecho de solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en el presente concurso cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En el Anexo 7 se explican los detalles del proceso de elegibilidad, evaluación y selección.

4.1. Contrato

Publicados los resultados en la web del Programa PROCENCIA, la Subunidad de Selección de Beneficiarios se comunicará con los seleccionados (becarios) a través del correo electrónico.

El Contrato, será suscrito por el subvencionado (becario) y el Director Ejecutivo del Programa PROCENCIA, para dichos efectos la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por el Programa PROCENCIA mediante comunicación electrónica o física.

4.2. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

El Programa PROCENCIA efectuará el primer desembolso, una vez que el seleccionado presente:

- La razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito.
- Un pagaré⁷ con aval a favor del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA (Anexo 6). Este pagaré deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutado en caso de incumplimiento del contrato por parte del subvencionado.

5. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

La gestión ambiental y social se llevará a cabo durante todo el proceso de la gestión de concursos e implementación de los subproyectos, según lo establecido en el “Plan de compromisos ambientales y sociales” (PCAS), el “Marco de Gestión Ambiental y Social” (MGAS), el “Plan de Participación de Partes Interesadas” (PPPI) y los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) acordados para el proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, Acuerdo de Préstamo N° 9334-PE, de tal modo sean concordantes con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial y las normativas nacionales vigentes y aplicables.

El becario cumplirá con presentar los requisitos ambientales, sociales de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) detallados en el marco de gestión ambiental y social (MGAS) y en el plan de gestión laboral (PGL) como parte de la postulación el cual será verificado durante desarrollo de su beca, en los plazos acordados con PROCIENCIA, Anexo 5.

Una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación de los aspectos ambientales, sociales, seguridad y salud, el cual se regula en la Guía de soporte, seguimiento y evaluación específica para el desarrollo de la beca. Durante el monitoreo se realizarán visitas técnicas de supervisión de forma inopinada o programada.

El/La becario/a, al iniciar su proyecto de investigación doctoral o la denominación que utilice la alianza lo hará guardando los cuidados necesarios sobre la seguridad y salud en el trabajo, el medio ambiente, y a las comunidades de ser el caso, dichos cuidados deberán estar contenidos en un plan de gestión ambiental y social – PGAS preliminar que será aprobado por PROCIENCIA durante la reunión de aprobación del plan operativo de proyecto (POP), y una versión definitiva cuando apruebe su proyecto de investigación doctoral, este proceso estará detallado en la guía de soporte seguimiento y evaluación y en los plazos que se establezca entre PROCIENCIA y la Alianza, e implementará los protocolos institucionales que aplicasen de cada miembro de la alianza donde desarrolla la beca.

El contenido del PGAS se detalla en la sección 3.4.2 De la Guía de soporte y seguimiento

⁷ Ley N° 27287, Ley de Títulos Valores, la que establece que el pagaré se constituye como un título valor específico, que incorpora derechos de orden patrimonial y contenido económico, esto es, reconoce el pago de una suma dineraria expresada en una promesa de pago, cuyos efectos son pactados por la voluntad de las partes. En ese sentido, los pagarés constituyen órdenes o promesas de pago, y cumplen la función de garantizar el pago/cumplimiento de determinada obligación en virtud de los acuerdos de las partes interviniente

y evaluación el cual proviene de una evaluación simplificada de posibles riesgos asociados a las actividades del subvencionado e identificados en la ficha ambiental y social presentada en la postulación, en ella se valorarán las acciones de prevención y reducción del riesgo en aspectos de seguridad y salud, así como de protección ambiental y social de las partes interesadas en proyectos de CTI.

Los accidentes que ocurran en el marco de la subvención deben ser reportados al PROCIENCIA dentro de las 24 horas de ocurrido el suceso, quien a su vez informará de las acciones de mitigación y prevención al Banco Mundial. Para ello, se pondrá a disposición los formatos de reporte de incidentes y accidentes que se encontrará en la guía de soporte seguimiento y evaluación y explicada durante la reunión de inducción con los ganadores de la subvención.

Cabe mencionar que en las bases sólo se incluye la información que se consignará en la postulación y en la Guía de soporte, seguimiento y evaluación se establecen requisitos para el soporte y seguimiento del beneficiario o ganador de la subvención.

6. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera de los becarios, el cual se regula en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para la implementación de “Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales”.

Los PGAS son monitoreados, en todas las medidas propuestas, para la mitigación de impactos referidos al medio ambiente, sociedad, seguridad y salud en el trabajo, haciéndose de forma concordante con los hitos técnicos y en la presentación de los informes de cumplimiento.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica (R.P. N° 192-2019-CONCYTEC-P emitida el 30 de octubre de 2019 “Código Nacional de Integridad Científica”) y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión⁸
- TERCERA** Si la propuesta involucra a participantes humanos o animales de experimentación, el estudio debe ser revisado por un Comité de Ética⁹, o en su defecto presentar la Carta de exoneración emitida por dicho Comité.
- CUARTA** CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- QUINTA** Toda publicación y ponencia debe indicar en la sección fuente de financiamiento "Funding" o Agradecimientos "Acknowledgements" el reconocimiento del financiamiento que incluye el nombre completo de la agencia financiadora y como número de subvención o "Award Number" el número del contrato, de la siguiente forma: Este trabajo fue financiado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) en el marco del concurso E033-2023-01-BM "ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS DE DOCTORADOS, Número de subvención (PE5010XXXXX-año).
- SEXTA** Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.
- SÉPTIMA** El becarios tiene la obligación de responder encuestas u otro tipo de información del CONCYTEC, hasta cinco (5) años luego de concluida la ejecución del contrato.

⁸ Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:

FAUNA Y FLORA SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.

RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas.

- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto.

⁹ En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional, puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCENCIA.
EE	Entidad Ejecutora.
ES	Entidad Solicitante.
EA	Entidad Asociada.
EAS	Estándares Ambientales y Sociales
IFR	Informe Final de Resultados.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador".
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
PCAS	Plan de compromisos ambientales y sociales
PGAS	Plan de gestión ambiental y social
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
PGL	Procedimientos de Gestión Laboral
PROCENCIA	El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
SUSB	Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (Programa PROCENCIA).
SUSSE	Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (Programa PROCENCIA).
UGC	Unidad de Gestión de Concursos.